



ADmisión: CIRCUNSTANCIA ESPECÍFICA VALORADA POR EL CENTRO SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 DEL DECRETO 45/20204.

El centro asignará 1 punto al alumnado a quien concurra la siguiente circunstancia específica determinada por el consejo escolar de centro el día 29 de Abril de 2024.

CIRCUNSTANCIA ESPECÍFICA	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores e el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales